

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **18930** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este juzgo se tramita el concurso de acreedores (voluntario, abreviado) número 313/2010-D, de la mercantil Euroschool, Sociedad Cooperativa (CIF: F73232456), representada por el Procurador señor González Lucas, con domicilio social sito en Molina de Segura (Murcia), calle río Chicamo, número 13, urbanización la Alcayna. Inscrita en el Registro de Cooperativas al tomo número LIV, folio 5393, asiento 1.<sup>a</sup>, número de inscripción 2261SMT. La referida deudora ejerce su objeto social (colegio de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato San Alberto Magno) en Monforte del Cid (Urbanización Alenda Golf), Alicante, habiéndose dictado, en fecha 12-5-2010, auto de declaración de concurso.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos, o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 12 de mayo de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100040571-1